



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Equipos de Atención Primaria.*

Por Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio Salud del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, número 228, de 30 de septiembre de 2016, al amparo de lo previsto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convocó proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Coordinador/a de Equipos de Atención Primaria en el Área Sanitaria III.

Finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso selectivo, a la vista de la puntuación alcanzada por el único aspirante, y de la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, en sesiones celebradas el 16 de noviembre y el 5 de diciembre, ambos de 2016, de conformidad con lo previsto en los artículos noveno y décimo del mencionado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y en las bases octava a décima de la convocatoria, y en virtud de la competencia establecida por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA9-12-2014), esta Gerencia,

#### RESUELVE

*Único.*—Declarar desierta la adjudicación del puesto de Coordinador/a de Equipos de Atención Primaria del Área Sanitaria III, al no alcanzar el único candidato presentado, D. Galo Aguirre González, la puntuación de 50 puntos en la suma de las puntuaciones alcanzadas en las dos fases del proceso de selección.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Avilés, a 7 de diciembre de 2016.—La Gerente del Área Sanitaria III, por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA de 6-08-2012).—Cód. 2016-13202.